



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORÍA N°2-2020

Título: Detalle de las observaciones No Regularizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2019

I. Objeto de la Auditoría

El objeto del presente Informe es cumplimentar lo dispuesto por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC, elaborando un detalle de las observaciones de auditoría No Regularizadas por el Organismo durante el ejercicio 2019, presentando en forma compilada las observaciones y recomendaciones oportunamente efectuadas por esta Unidad de Auditoría Interna y otros Órganos de Control.

II. Alcance

A los fines de la elaboración del Informe se tuvieron en cuenta los distintos procedimientos efectuados por esta Unidad de Auditoría Interna y otros órganos de control, que detectaron en su momento situaciones pasibles de observación, y que de verificaciones posteriores no se pudieron obtener elementos suficientes que permitan producir su levantamiento.

La labor de auditoría abarcó el 100% de las observaciones existentes y para cada una de ellas se trató de obtener documentación que permitiese su regularización definitiva, no obstante se pudo efectuar un grado de actualización a la fecha, mediante la incorporación de acciones correctivas encaradas por el Organismo.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN, y las pautas establecidas por la Resolución SIGEN N° 173/2018 SISAC.

III. Limitaciones al Alcance

No se han tenido limitaciones en el alcance de las tareas efectuadas



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

IV. Tarea realizada

Las tareas de auditoría realizadas consistieron en determinar el universo de observaciones pendientes de regularización, y ver con cada uno de los Responsables de las áreas lo procedimiento efectuados a fin de poder actualizar su estado.

La labor desarrollada durante el año 2019 para regularizar las observaciones, por parte de los distintos sectores fue intensa, y se vio reflejada en la obtención de elementos que permitieron levantar en diversos casos observaciones y en otros actualizar su estado mediante acciones correctivas llevadas a cabo, como paso previo a su levantamiento definitivo.

En el caso de estas observaciones que aún no pueden considerarse Regularizadas, han existido distintas acciones en cada una de ellas, estimando que en el corto plazo se podrá obtener su regularización de manera definitiva.

La labor del Comité de Control Interno y la participación de las Autoridades de manera directa, permitió lograr un avance muy significativo en aras de obtener un Sistema de Control Interno favorable.

Se han efectuado distintas tareas tendientes a lograr la regularización definitiva de las observaciones, especialmente informando a los distintos Responsables sobre la necesidad de su regularización, quienes han arbitrado medios para el caso.

V. Marco de referencia

Consistió en efectuar un seguimiento del universo de las observaciones y analizar su grado de regularización. A posteriori se procedió a actualizar el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC) con la información obtenida, quedando actualizado el sistema con observaciones pendientes de regularización a la fecha.



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

VI. Aspectos Auditados

Mediante el Reporte de la Resolución 173/2018 SISAC, que se presenta como anexo al presente Informe, surgen las distintas observaciones efectuadas oportunamente y las acciones encaradas para su depuración.

VII. Observaciones

No surgen observaciones en el presente Informe atento que se emite con el objeto de comunicar las observaciones pendientes de regularización durante el año 2019.

VIII. Recomendaciones

No surgen Recomendaciones que formular sobre el presente Informe, pero se reitera la necesidad de depurar las Observaciones pendientes de regularización.

Ezeiza, 10 de Febrero de 2020



*Ministerio de Obras Públicas
Secretaría de Infraestructura
y Política Hídrica
Instituto Nacional del Agua*

INFORME DE AUDITORÍA N°2-2020

Título: Detalle de las observaciones No Regularizadas por el organismo durante el ejercicio fiscal finalizado el 31 de Diciembre de 2019

IX. Opinión del sector auditado

Se recibió con fecha 14 de Febrero la No-2020-10292528-APN-INA#MOP de la Presidencia del Instituto, informado que en el marco del compromiso de esa Presidencia para trabajar en la regularización de observaciones, se está de acuerdo con lo informado.

XI. Conclusión

Respecto a las cuestiones que aún no pueden considerarse regularizadas, se han continuado con acciones tendientes a lograr su solución definitiva en cada una de ellas, pero a la fecha no están dadas las condiciones para proceder a su levantamiento de manera definitiva.

Esta Unidad de Auditoría Interna continuará con las tareas de verificación, a los fines de lograr la adopción de las medidas necesarias para poder efectuar su levantamiento.

XII. Anexos

Se adjuntan los Anexos Reporte Resolución 173/2018 SISAC

Ezeiza, 14 de Febrero de 2020